

**RESOLUCION No 036
06 de Diciembre de 2018**

“Por medio del cual se concede una afiliación a un Club deportivo”.

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Club Deportivo **JUMBO ACOSTA** de patinaje del Municipio de La Ceja del Tambo, a través de su representante legal el Señor **JUAN DAVID ACOSTA SALAS**, ha solicitado formalmente su afiliación a la Liga de Patinaje de Antioquia.

Que la citada organización cuenta con reconocimiento deportivo vigente y además cumple con todos los requisitos 10 y los estatutos de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Que es función del Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia, resolver las solicitudes de afiliación a nuevos Clubes.

RESUELVE

ARTÍCULO N°1: Conceder afiliación al Club Deportivo **JUMBO ACOSTA** de patinaje del Municipio de La Ceja del Tambo, en los términos y para efectos que consagra los estatutos de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTÍCULO N° 2: Reconocer como su representante legal el Señor **JUAN DAVID ACOSTA SALAS**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TULIO GILBERTO ANGEL ANGEL
Presidente.



ISABEL CRISTINA CORREA OCAMPO
Secretaria.